



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 1 de 2

RESOLUCIÓN No 013 DE 2025
(diciembre 29 de 2025)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA
COPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA – VALLE DEL CAUCA”**

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Calima El Darién, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 312 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 312 de la Constitución Política define a los Concejos Municipales como corporaciones administrativas de elección popular.

Que, según el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), el Presidente del Concejo es el jefe de la sección presupuestal y tiene la facultad de celebrar contratos en nombre de la corporación, rigiéndose por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.5.3., establece la obligatoriedad para las Entidades Estatales de contar con manuales de contratación que articulen los procesos internos y garanticen los objetivos del sistema de compras públicas.

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente" recomienda la estandarización de procesos para aumentar los índices de transparencia, eficiencia y lucha contra la corrupción.

Que se hace necesario contar con una herramienta técnica y jurídica que oriente la gestión contractual de la Corporación para el cumplimiento de sus fines misionales.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN: Adoptar de manera formal el MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN – VALLE



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 2 de 2

DEL CAUCA, el cual forma parte integral de la presente resolución como anexo técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVO: El Manual adoptado tiene como fin orientar los procesos internos para garantizar el cumplimiento de los principios de eficacia, economía, promoción de la competencia, manejo del riesgo y transparencia en toda la actividad contractual de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO. ÁMBITO DE APLICACIÓN: Las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación serán de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, contratistas y particulares que intervengan en las etapas de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación de los procesos que adelante el Concejo.

ARTÍCULO CUARTO. LO NO PREVISTO: En los aspectos no contemplados expresamente en el manual adoptado, se aplicarán directamente las disposiciones de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga cualquier disposición o acto administrativo de carácter interno que le sea contrario.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Calima el Darién, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

ÉRICA ORDOÑEZ SOTO
Presidente

MARIO FERNANDO MUÑOZ VALENCIA
Primer vicepresidente

CARLOS ESTEBAN SALGADO BETACOURT
Segundo vicepresidente